

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-153314- -3	FECHA: 2013-03-21 18:06:39
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CAROLINA VERA MATIZ

Asunto: Radicación: 12-153314- -3
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 5753
 Folios: 5

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Folios 4 a 7	07/Septiembre/2012
Reivindicaciones:	Folios 7 y 8	07/Septiembre/2012
Dibujos:	Folios 8 a 11	07/Septiembre/2012

2. Objeto de la invención

En el presente documento se aplicará lo establecido en la Circular Única en su Título X, con respecto a que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Título de la solicitud: “Sistema de ajuste y agarre para tendidos de todo tipo de cama” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un

dispositivo para tendido de cama que evite que dichos tendidos se deshagan debido a recogida de los tendidos accidental o intencional, manteniendo la cama hecha hasta la hora de dormir del usuario.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de tendidos de cama que comprende los componentes básicos de tendido de cama como son el edredón, cobijas, plumón cubre plumón, sábanas y sobre-sábanas, caracterizado por tener unos elementos de fijación a lo largo de la sábana para mantener unidos los demás elementos de cubierta de cama.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 47 C 21/00, 21/02.

3. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque se trata específicamente de un ropaje de cama completo con unos medios de sujeción. Se recomienda el título “Medios de sujeción y de ajuste para tendidos de cama”, por lo cual se sugiere al Solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- El capítulo reivindicatorio presenta ventajas de la invención, definidas de la siguiente forma: la reivindicación 1: *“Este tensor le da un completo agarre al colchón puesto que se encuentra cubriendo las cuatro diagonales de la sábana, así el usuario puede moverse dentro o fuera de la cama sin ninguna preocupación de que la sábana va a desajustarse y por lo tanto, todo el sistema falle”*; la reivindicación 2: *“Es una característica técnica y novedosa que ninguna otra sábana tiene ya que (...) espaciamento”* y *“El diámetro y forma de los botones puede variar según petición del usuario. Los botones deben estar firmemente (...), sin fallar”*; la reivindicación 3: *“Sistema de ajuste y agarre para tendidos de todo tipo de cama, (...) Estos componentes de acuerdo a la configuración normalizada de espaciamento del reivindicatorio número 2, tienen una característica técnica y novedosa que ningún otro componente del mercado similar tiene...”* las ventajas no son consideradas como características técnicas de la invención. Se debe describir con sus características estructurales y funcionales.
- Se sugiere cambiar el preámbulo de las reivindicaciones 1 a 3 porque la palabra “sistema” no clasifica para protección vía modelo de utilidad, sino como una patente de invención, de acuerdo con el artículo 81. Así mismo, se sugiere el cambio de título de la invención, como fue expuesto en el numeral del título.
- La reivindicación 2 revela el material de fabricación de los botones. De acuerdo al artículo 81 de la Decisión 486, solo pueden protegerse características de configuración, disposición o formas nuevas, en consecuencia, los materiales de estos componentes pueden protegerse cuando la solicitud es una patente de invención. Se debe retirar la mención del material.
- Se sugiere que el capítulo reivindicatorio presenta los números de referencia de las características técnicas de la invención, para dar mayor claridad a las características técnicas reclamadas (ver anexo de redacción de reivindicaciones).

Descripción (Art 28 D 486)

- La descripción no es clara en cuanto a que en los dibujos de la solicitud, encontrados en los folios 8 a 11, no muestran mediante un número de referencia

la característica reclamada ni los componentes del ropaje de cama. Se debe allegar un nuevo capítulo descriptivo, indicando con números cada una de las características técnicas del invento descritas en la solicitud, que estén acordes con los dibujos y que estas referencias sean las mismas para cada una de ellas. (Ver anexo de redacción de solicitudes de patente).

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 07 de septiembre de 2012, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 3'092'848	"Bed sheet holder"	11/Junio/1963
D2	US 5'099'531	"Button alignment and stabilizing system for bedding"	31/Marzo/1992

El documento D1¹ divulga un dispositivo de sujeción de sábanas para cama sobre el colchón (Col. 1, líneas 8 a 12)

El documento D2² divulga un conjunto de medios de sujeción tales como botones colocadas en el pie del colchón con sus respectivos ojales en las sábanas, cubrecamas, cobijas, etc. (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

El examen de patentabilidad se practica teniendo en cuenta las objeciones de forma descritas en el numeral 4 de este oficio, y tomando las características técnicas encontradas en la reivindicación 1.

La reivindicación 1 consiste en: *"Sistema de ajuste y agarre para tendidos de todo tipo de cama, se caracteriza por poseer un elemento nuevo de refuerzo para el ajuste de las sábanas al colchón. Dicho elemento es un tensor de cinta..."* (Fl. 7)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Sistema de ajuste y agarre para tendidos de todo tipo de cama, se caracteriza por	Sujetador de sábanas para cama (Título)
Un tensor de cinta ubicado sobre las cuatro esquinas de la sábana.	Bandas cruzadas interconectadas (30 y 32) con dispositivos de ajuste (34) ubicadas en las cuatro esquinas (Hoja 1, Fig. 1;Col. 2, líneas 60 a 67)

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el sistema de ajuste y agarre de tendidos de cama en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

La reivindicación 2 consiste en: *"Sistema de ajuste y agarre para tendidos de todo tipo de cama, cuenta con una serie de dispositivos de agarre tipo botón. Es una*

1<http://www.google.com/patents/US3788020?pg=PA3&dq=3788020&hl=en&sa=X&ei=15CUeG6AubA4APr3oGYAQ&ved=0CDMQ6AEwAA#v=onepage&q=3788020&f=false>
2<http://www.google.com/patents/US5099531?printsec=drawing&dq=button+alignment+and+stabilizing&ei=zEJCUavrE9Pl4AOj2YFA#v=onepage&q=button%20alignment%20and%20stabilizing&f=false>

característica técnica...” (Fls. 7 y 8)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D2
Sistema de ajuste y agarre para tendidos de todo tipo de cama	Sistema de alineación y de estabilización (10) (Hoja 1, Fig. 1; Col. 3, líneas 18 y 19)
Una serie de dispositivos tipo botón, y sábanas con agarre tipo botón.	Medios de ajuste (20) tales como botones (21) ubicados en el colchón y ojales (32) ubicados en los ropajes (14-17) (Hoja 1, Fig. 2 y Hoja 2, Figs. 5 y 6; Col. 3, líneas 32 y 33 y Col. 4, líneas 13 a 16).

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 2 con la anterioridad D2, se concluye que el sistema de ajuste y agarre de tendidos de cama en la reivindicación 2, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 2 carece de novedad.

En cuanto a la reivindicación 3, D2 revela que los ojales (32) concuerdan con los ojales (33) y (34) (Col. 4, líneas 15 a 17), afectando así su novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 3'092'848	1	Novedad
D2	US 5'099'531	2 y 3	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-02

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro